

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 12 de Enero de 2016.-  
DECRETO ALC. Nº 076/16.-

**VISTOS y CONSIDERANDO:** Ley Nº 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución Nº 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de La República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio Nº 701/15, de fecha 29 de Septiembre de 2015, que fija la Dotación de Salud para el año 2016; la necesidad de contar con personal para el Área de Salud Municipal; Memorándum Nº 136/16, del Jefe de Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita al Sr. Alcalde visto bueno para el nombramiento de un técnico paramédico que cumpla funciones para el Área de Salud Municipal; y así optimizar y dar plena eficiencia al Departamento de Servicios Traspasados en el Área de Salud; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO

1.- Apruébese y Ratifíquese el nombramiento por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, de acuerdo a la **Ley Nº 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal**, para que se desempeñe en el Área de Salud la siguiente persona:

<b>NOMBRE</b>	:	<b>ARIANA AVALOS ADASME</b>
<b>RUT</b>	:	<b>16.401.505-K</b>
<b>CARGO</b>	:	<b>TECNICO DE NIVEL SUPERIOR DE SALUD</b>
<b>FUNCION</b>	:	<b>TENS CONSULTORIO</b>
<b>LUGAR DESEMPEÑO</b>	:	<b>CONSULTORIO PEDRO PULGAR M.</b>
<b>JORNADA</b>	:	<b>Completa 44 horas semanales</b>
<b>GRADO</b>	:	<b>CATEGORIA C, NIVEL 15.</b>
<b>CALIDAD</b>	:	<b>Reemplazo licencia médica de Dahiana Cancino R.</b>
<b>RUT REEMPLAZADO</b>	:	<b>16.729.582-7</b>
<b>PERIODO VIGENCIA</b>	:	<b>Desde el 13 de Enero de 2016 hasta el 25 de Marzo de 2016.</b>
<b>DEBE RENDIR CAUCION</b>	:	<b>No.</b>

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el funcionario individualizado asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del funcionario que por este acto se nombra.

4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al funcionario, en consideración a su cargo y grado (Categoría y Nivel).

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°076/16)

5.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

6.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.003.005 "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

A handwritten signature in blue ink over a circular stamp. The stamp text reads "MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPIICIO" and "SECRETARIO MUNICIPAL".

**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Sección: Oficina de Salud.

APB  
DISTRIBUCIÓN/  
Interesado  
Contraloría Regional  
Serv. Traspasados  
Car. Personal  
Dir. Control  
Encar. Personal